www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD No. 219 DE JUNIO 22 DE 2023

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con el Régimen Jurídico vigente para la Contratación Estatal, a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios sobre contratación.

El presente estudio previo se sustenta en ficha de solicitud de contratación, de la cual se extrae gran parte de los ítems acá detallados, realizada por GERSON ORIOL TAPASCO ALZATE Jefe de Talento Humano

Colombia compra eficiente en su manual para la elaboración de estudios previos en procesos de selección de mínima cuantía establece en su numeral 3 literal A, el contenido que debe tener los estudios previos de la modalidad de mínima cuantía de la siguiente forma:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EN LA CONTRATACIÓN.

La atención ante emergencias es un tema de vital importancia para toda empresa pública o privada, ya que ningún lugar está exento de tener de tener algún día que enfrentarse ante una emergencia, por lo cual la preparación y el enfoque preventivo debe estar presente en los planes de trabajo de las entidades.

Teniendo en cuenta que el artículo 127 de la Ley 9ª de 1979 establece que "Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores." y que el artículo 25 del Decreto número 1443 de 2014 indica que "Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes".

Igualmente, el programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, aprobado para el año 2023, contempla la realización de la actividad de capacitación a la brigada de emergencias y a funcionarios en general, sobre el tema de primeros auxilios, labor que debe realizarse de manera periódica para mantener actualizados y poner en práctica los conocimientos de los integrantes de la brigada y de los colaboradores de la institución.

De acuerdo a lo anterior, se hace imperante la necesidad de brindar formación en temas de primeros auxilios tanto a la brigada de emergencias como a todos el personal institucional, por una entidad acreditada para tal fin ante la normatividad colombiana; teniendo en cuenta que el personal cualquier persona que trabaja para la entidad podría estar a cargo de prestar la atención primaria ante cualquier emergencia que se pueda presentar al interior de los centros y áreas de trabajo de la Institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicio de capacitación certificada en primeros auxilios básicos a integrantes de brigada de emergencias, funcionarios administrativos y docentes de la IES CINOC.

Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
86	10	1707	Servicios de formación profesional sobre cuidado personal
86	10	1709	Servicios de capacitación en seguridad
86	11	1604	Educación para empleados

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS. Relación de bienes y/o servicios:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Capacitación Certificada en Primero Auxilios Básicos a personal Institucional de acuerdo a los siguientes criterios: • Máximo 50 personas, • Se debe desarrollar mediante actividades teórico-prácticas de manera presencial en el municipio de Pensilvania – Caldas. • Duración del curso: 8 horas. Entrega de certificados a los participantes de la capacitación.	Unidad 8 HORAS	1

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. De acuerdo al Estudio de Mercado realizado por la entidad se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: **SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) M/L,** incluidos los impuestos y descuentos de ley.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. La licencia es por el término de un año.

El contratista debe ejecutar el presente contrato en el municipio de Pensilvania, Caldas.

6. El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.

FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL
23/06/2023	20230675	G2201020020209020901	Contratos de prestación de servicios técnicos, tecnológicos y profesionales	GASTOS RECURSOS PROPIOS	$600.000

7. GARANTIAS: Amparándonos en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección que realice. Para el presente proceso se considera que no es necesaria la exigencia de garantías.

8. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será cancelado en un (01) solo pago, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.

El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)

Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.

El valor a pagar por la IES CINOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

Otras variables que tiene en cuenta la IES CINOC, en los procesos de selección de Mínima Cuantía no incluidos por Colombia Compra Eficiente en su manual de contratación para procesos de Mínima Cuantía:

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN. El presente proceso de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía se fundamenta jurídicamente en:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993
3. Ley 1150 de 2007
4. Ley 1882 de 2018
5. Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública)
6. Plan de Desarrollo Nacional 2018 - 2022
7. Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023
8. Ordenanza No. 884 de diciembre de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental
9. Acuerdo No. 013 de diciembre 21 de 2020 del Consejo Directivo.
10. Plan Operativo Anual POA 2023
11. Plan anual de adquisiciones 2023
12. Manual de Contratación Institucional.

10. SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO: GERSON ORIOL TAPASCO ALZATE Jefe de Talento Humano

11.LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista debe ejecutar el presente contrato en el municipio de Pensilvania, Caldas

12.CONCORDANCIA CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2023:

Ambiente laboral y modernización organizacional	Proyecto VALMO P2: "Seguridad y salud en el trabajo"
	Programa de capacitación SST 2023.

13. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ADQUISICIÓN: Los elementos y/o servicios a contratar se encuentran incluidos en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023, identificado con el siguiente código UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
86	10	1707	Servicios de formación profesional sobre cuidado personal
86	10	1709	Servicios de capacitación en seguridad
86	11	1604	Educación para empleados

PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Se emite concepto favorable para "Servicio de capacitación certificada en primeros auxilios básicos a integrantes de brigada de emergencias, funcionarios administrativos y docentes de la IES CINOC.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

ORIGINAL FIRMADO
KATHERIN JOHANNA MORALES ACOSTA
Asesora Jurídica
IES CINOC

Redactó y Transcribió: Andrea Idárraga Rincón - Contratista
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica